



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE VALLEMOSSA

154

*Renovación del Juez de Paz sustituto*

**D. NADAL TORRES BUJOSA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALLEMOSSA**

**HACE SABER:**

1º.- Que por este Ayuntamiento se ha iniciado expediente para la renovación de Juez de Paz Sustituto.

2º.- Que de conformidad con lo dispuesto por la Ley 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial, en sus artículos 101, 103, 302 y 303, y circular del Consejo del Poder Judicial de 11 de diciembre de 2012:

a) El Juez de Paz sustituto será nombrado por un período de CUATRO AÑOS por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, siendo el Organo competente para la elección, el Ayuntamiento Pleno.

b) Podrá ser nombrado Juez de Paz Sustituto, quienes aun no siendo Licenciados en derecho, reúnan los siguientes requisitos:

- Ser Español (Fotocopia D.N.I.)
- Mayor de edad.
- No estar impedido física o psíquicamente para la función judicial (Certificado médico oficial).
- No estar condenado por delito doloso y estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

Con esta finalidad, se abre un período de QUINCE DIAS para que las personas que estén interesadas lo soliciten por escrito ante esta Alcaldía.

En el supuesto de no presentarse ningún solicitante, el Ayuntamiento Pleno elegirá libremente.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Valldemossa a 19 de diciembre de 2012

**EL ALCALDE**  
Nadal Torres Bujosa

